

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

**OBJ.:** DISPONE LLAMADO A  
PROPUESTA PÚBLICA PARA EL  
OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN  
DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL  
AERÓDROMO CAÑAL BAJO/  
CARLOS HOTT SIEBERT DE LA  
CIUDAD DE OSORNO, APRUEBA  
BASES ADMINISTRATIVAS Y  
NOMBRA COMISIONES DE  
RECEPCIÓN Y APERTURA DE  
OFERTAS, ESTUDIO Y  
SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/ 0023, 087,

SANTIAGO, 11 FEB. 2013

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

#### CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de un local comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Oficio del Departamento Jurídico N°05/0/125 de fecha 31 de Enero de 2013, que informó jurídicamente las Bases Administrativas del rubro Local Comercial, que regulan el proceso de Propuesta Pública.

#### RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de un local comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.

3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert
- Encargado Sección Concesiones y/o Jefa Subdepartamento Comercialización
- Analista Sección Concesiones

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Jefa Subdepartamento Comercialización
- Encargado Sección Concesiones
- Analista Sección Concesiones

4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



*Jaime Alarcón Pérez*  
**JAIME ALARCÓN PÉREZ**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES. ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES